

0702



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2021-64-1-0210678

jsb

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 DIC 2021

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de octubre de 2021, aprobatoria de la Resolución N° 425/4.094, de 5 de agosto de 2021 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se amplía la habilitación a la empresa MURCHISON (URUGUAY) S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en las categoría: "Empresas Estibadoras de Graneles" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----

RESULTANDO: que se padeció de error en lo refiere al número de identificación de la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, de 5 de agosto de 2021, que debía aprobarse;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde el dictado de resolución modificando el Considerando III) y el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de octubre de 2021;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modificase el Considerando III) de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**III)** que por Resolución N° 452/4.094, de 5 de agosto de 2021, el Directorio de la Administración Nacional de Puertos autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la ampliación de la habilitación a la empresa MURCHISON

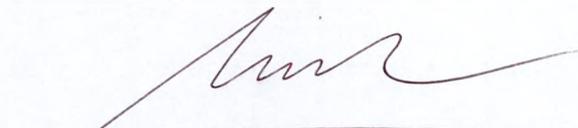
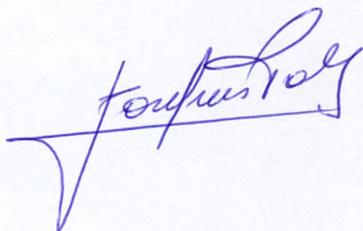
8070

(URUGUAY) S.A. para la prestación de servicios portuarios en el Grupo “A la Mercadería” en las categorías: “Empresas Estibadoras de Graneles” en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma”.-----

2°- Modificase el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de octubre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **“1°-** *Apruébase la Resolución N° 452/4.094, de 5 de agosto de 2021 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se amplía la habilitación a la empresa MURCHISON (URUGUAY) S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo “A la Mercadería” en las categorías: “Empresas Estibadoras de Graneles” en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios”.*-----

3°- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificación del interesado y demás efectos.-----

x



LACALLE POU LUIS